



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.482
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de 23 de febrero de 2023, se retira un estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2949 y se dictan otras disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto publicó la **RESOLUCIÓN No. 1061- 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1008 DE 25 DE AGOSTO DE 2022**

Que la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micro sitio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**.

Que el 23 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 187 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que, en el Artículo 1° de la mencionada resolución se indica como ganador de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022 a:

• **Personas naturales y agrupaciones:**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo



RESOLUCIÓN No. 482
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de 23 de febrero de 2023, se retira un estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2949 y se dictan otras disposiciones»

(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
13	5829	AGRUPACIÓN	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	C.C. 1.000.221.581	KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN	GUÍA PATRIMONIAL Y TURISTICA DE TUNJUELITO PARTE II Y PARTE III TOMO II Y TOMO III	80,7	\$ 18.299.359
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
18	5358	AGRUPACIÓN	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	C.C. 1.033.807.542	MARIA FERNANDA BENAVIDES HERNANDEZ	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	74,7	\$ 18.299.359
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Que, el equipo del Programa Es Cultura Local evidenció a través de la plataforma <https://invitaciones.scrd.gov.co> que MARIA IMELDA PERILLA PERILLA identificada con C.C 51.560.191 se encuentra inscrita como integrante de la agrupación GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA con el código 5358, con la propuesta "GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA" y también se encuentra inscrita como integrante de la agrupación GUARDIANES DEL PATRIMONIO con el código 5829, con la propuesta "GUIA PATRIMONIAL Y TURISTICA DE TUNJUELITO PARTE II Y PARTE III TOMO II Y TOMO III".

Que, en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2022, apartado 7.1. ¿Quiénes pueden participar?, específicamente en el numeral 7.1.4 Agrupación, Nota 4 y Nota 8. se indica: «Nota 4. Una misma persona no podrá hacer parte de varias agrupaciones en una misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural o persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales no podrá presentarse como parte de una agrupación o de una persona jurídica de manera simultánea en una misma convocatoria» y «Nota 8. En el caso del PECL, la persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica (un miembro de una junta directiva o su representante legal) o agrupación (incluidos sus integrantes), sólo podrá presentar una única propuesta dentro de este programa».

Que, en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2022, apartado 7.2. ¿Quiénes no pueden participar?, específicamente en el numeral 7.2.7 Participación simultánea en las convocatorias del Programa Es Cultura Local, se menciona lo siguiente: «Participación simultánea en las convocatorias de Programa Es Cultura Local Las personas naturales, personas naturales que realizan actividades mercantiles o comerciales, personas jurídicas, incluidos su representante legal y miembros de la junta directiva, o agrupaciones, incluidos sus integrantes, que se presenten en dos o más convocatorias, en el marco de PECL del segundo semestre de 2022»



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.482
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de 23 de febrero de 2023, se retira un estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2949 y se dictan otras disposiciones»

Que, en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2022, apartado 7.5 Causales de rechazo, apartado 7.5.1.1. Varias propuestas en el Programa Es Cultura Local se indica: *«El participante presenta dos (2) o más propuestas en el marco del PECL, ya sea como persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o integrante de una agrupación. **En este caso se rechazará la última propuesta que se haya inscrito**»*. Énfasis fuera de texto.

Que la agrupación GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA con el código 5358, con la propuesta "GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA" tuvo como fecha y hora de última modificación para el proceso de inscripción en la plataforma de invitaciones.scrd.gov.co, el día 29 de septiembre de 2022, a las 12:58:35.

Que la agrupación GUARDIANES DEL PATRIMONIO con el código 5829, con la propuesta "GUIA PATRIMONIAL Y TURISTICA DE TUNJUELITO PARTE II Y PARTE III TOMO II Y TOMO III, tuvo como fecha y hora de última modificación para el proceso de inscripción en la plataforma de invitaciones.scrd.gov.co, el día 10 de octubre de 2022, a las 00:13:15.

Que, en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2022, apartado 7.2. ¿Quiénes no pueden participar?, se indica: *«Nota 1. Las anteriores restricciones de participación se extienden a personas naturales, personas naturales que realicen actividades mercantiles o comerciales, a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso, incluida la ejecución del estímulo, se podrá rechazar a un participante y/o ganador de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones acá establecidas, inhabilidad o incompatibilidad aplicable. Si está situación ocurre antes de la entrega del estímulo la entidad rechazará el proyecto y procederá a actualizar los listados correspondientes. **Si, por el contrario, está situación ocurre con posterioridad al nombramiento del ganador que participó como persona natural, persona natural que realice actividades mercantiles o comerciales, o como integrante de una agrupación, la entidad mediante acto administrativo procederá a retirar el estímulo y otorgarlo al suplente, en caso que aplique**»*. Énfasis fuera de texto.

Que, a la fecha de expedición de este acto administrativo se evidencia que al colectivo ganador GUARDIANES DEL PATRIMONIO cuya representante es KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN no se le ha efectuado desembolso del estímulo, por lo cual no aplica devolución de este.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de 23 de febrero de 2023 con el fin de retirar el estímulo al participante inscrito con el código 5829, correspondiente al colectivo GUARDIANES DEL PATRIMONIO cuya representante es KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN, de la categoría **Personas naturales y agrupaciones**.

Que con ocasión a lo anterior, es necesario y pertinente adelantar los trámites administrativos correspondientes ante la Subdirección Administrativa y Financiera para la anulación del certificado de registro presupuestal No. 2949 de 18 de abril de 2023, expedido a nombre de KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN, identificada con C.C. 1.000.221.581, por la suma de DIECIOCHO MILLONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.482
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de 23 de febrero de 2023, se retira un estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2949 y se dictan otras disposiciones»

DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$18.299.359)

Que, de acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022** el jurado recomendó a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, de acuerdo con el tipo de participante de Agrupaciones o personas naturales:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
4100	PERSONA NATURAL	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	C.C. 80.132.173	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	GARZON COLLECTIBLES	71,7
5354	PERSONA NATURAL	RIEMER PEÑA VARGAS	C.C. C.C. 19.442.179	RIEMER PEÑA VARGAS	ARTE Y DISCAPACIDAD	70

Que, en virtud de lo expuesto, se procede a designar como ganadora a la propuesta inscrita con el código No. 4100 denominada GARZON COLLECTIBLES presentada por HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO, de conformidad con la información contenida en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**.

Que, en virtud de lo mencionado, el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de febrero 23 de 2023, se modificaría de la siguiente manera:

• **Personas naturales y agrupaciones:**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4301	AGRUPACIÓN	ARTECLUB	C.C. 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	FESTIVAL ARTE CLUB	92,3	\$ 18.299.359
2	4449	AGRUPACIÓN	BREAKING EN BOGOTA	C.C. 1.033.730.250	JHON ANDERSON ACEVEDO QUIROGA	FESTIVAL BREAKIN Z6 EDICION ESPECIAL	92	\$ 18.299.359



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.482
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de 23 de febrero de 2023, se retira un estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2949 y se dictan otras disposiciones»

3	4266	PERSONA NATURAL	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	C.C. 1.033.799.175	No aplica	BROT AR	91	\$ 18.299.359
4	5395	PERSONA NATURAL	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	C.C. 51.740.699	No aplica	MUJERES EMPRENDEDORAS	89,7	\$ 18.299.359
5	5449	AGRUPACIÓN	AGRUPACION BATUCADA FAEV	C.C. 1.031.155.254	DANY HERSEEG VARGAS ESTRADA	MONTAJE DE PERCUSIÓN ESCENICO REMINISCENCIA DEL RIO	89,7	\$ 18.299.359
6	4494	AGRUPACIÓN	ETHOS ESTUDIO CREATIVO	C.C. 1.033.742.828	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	ETHOS MUSIC	88,3	\$ 18.299.359
7	5974	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO BAYTER MEZA	C.C. 1.023.947.290	No aplica	CORREDOR LOCAL DE GRAFFITI CHIGUAZA	88	\$ 18.299.359
8	5968	AGRUPACIÓN	FESTIVALES ARTISTICOS CULTURALES JM	C.C. 51.962.653	MARISOL QUINTANA PUENTES	FERIA "REAVIVANDO LA CULTURA EN TUNJUELITO 2023"	87,3	\$ 18.299.359
9	4028	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN DAVID AVILA CHACON	C.C. 1.024.498.319	No aplica	CADA HISTORIA	83,3	\$ 18.299.359
10	4365	PERSONA NATURAL	IVAN DE LA CRUZ MENDEZ SANDOVAL	C.C. 19.394.453	No aplica	RONOLE BAILARIN DE COLOR	83,3	\$ 18.299.359
11	5024	PERSONA NATURAL	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	C.C. 1.032.482.552	No aplica	RESPETA EL RASTROJO – ZONA DE MURALISMO INTERACTIVO	83,3	\$ 18.299.359
12	4582	PERSONA NATURAL	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO	C.C. 19.241.026	No aplica	SERIE DE PINTURAS TERRAZAS	82,7	\$ 18.299.359
13	4017	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE MARRUGO HERRERA	C.C. 1.033.771.297	No aplica	LA CALLE Y SU TEXTURA	80	\$ 18.299.359
14	4589	PERSONA NATURAL	LUISA PEÑARANDA	C.C. 39.616.587	No aplica	LIBRO DE ILUSTRACIONES	79,3	\$ 18.299.359



RESOLUCIÓN No.482
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de 23 de febrero de 2023, se retira un estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2949 y se dictan otras disposiciones»

15	5487	PERSONA NATURAL	MAIRA CAMILA MALAGON MALAGON	C.C. 1.033.740.820	No aplica	CROCHET CAMELO	78,3	\$ 18.299.359
16	4789	PERSONA NATURAL	JOSE ARMANDO POVEDA ROJAS	C.C 79.303.049	No aplica	HOMENAJE MUSICAL A LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	76,7	\$ 18.299.359
17	5358	AGRUPACIÓN	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	C.C. 1.033.807.542	MARIA FERNANDA BENAVIDES HERNANDEZ	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	74,7	\$ 18.299.359
18	5739	PERSONA NATURAL	JOSE OLAVIO CASTAÑO MARIN	C.C. 19.189.727	No aplica	LA MAGIA DEL RELIEVE IV EXPOSICIÓN	73,7	\$ 18.299.359
19	4583	AGRUPACIÓN	GRUPO TEATRO INDEPENDIENTE	C.C. 79.203.171	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	TITERES CON NARRACION	73,3	\$ 18.299.359
20	4100	PERSONA NATURAL	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	C.C. 80.132.173	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	GARZÓN COLLECTIBLES	71,7	\$ 18.299.359

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario modificar en la parte resolutive del Artículo 1° de la Resolución No. 187 del 23 de febrero de 2023 y proceder con la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) señalado en el Artículo 2° del presente acto administrativo. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 187 del 23 de febrero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará en los siguientes términos:

«ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador designado para seleccionar las propuestas de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a los siguientes postulados:

- Personas jurídicas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.482
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de 23 de febrero de 2023, se retira un estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2949 y se dictan otras disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4996	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION COMUNIKATE	NIT 830505179-9	DESIREE DIAZ PEÑA	SUENA TU MUSICA TUNJUELITO	91,7	\$ 19.200.695
2	5116	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTE EDUCACION PARA LA VIDA	NIT 901.448.200-9	ROSA EDELMIRA SALAZAR SALAMANCA	II FESTIVAL DE TEATRO COMUNITARIO DE TUNJUELITO SALA FAEV	88	\$ 19.200.695
3	4444	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORIGENES"	NIT 900.178.061-9	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	V FESTIVAL DE DANZA TUNJUELITO PATRIMONIO E IDENTIDAD	87,3	\$ 19.200.695
4	6674	PERSONA JURÍDICA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ABRAHAM LINCOLN DE LA LOCALIDAD 06 TUNJUELITO	NIT 830.146.078-2	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ DUEÑAS	FESTIVAL DE JUEGOS DE MESA EN LA LOCALIDAD TUNJUELITO: PARQUES, DOMINO, AJEDREZ	79	\$ 19.200.695
5	6761	PERSONA JURÍDICA	PAZAPORTE UN APORTE PARA LA PAZ SAS	NIT 900.982.864-4	JEIMMY MARCELA SUAREZ	MARKETING DIGITAL A LAS ORGANIZACIONES CULTURALES	78	\$ 19.200.695

● **Personas naturales y agrupaciones:**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4301	AGRUPACIÓN	ARTECLUB	C.C. 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	FESTIVAL ARTE CLUB	92,3	\$ 18.299.359
2	4449	AGRUPACIÓN	BREAKING EN BOGOTA	C.C. 1.033.730.250	JHON ANDERSON ACEVEDO QUIROGA	FESTIVAL BREAKIN Z6 EDICION ESPECIAL	92	\$ 18.299.359
3	4266	PERSONA NATURAL	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	C.C 1.033.799.175	No aplica	BROT AR	91	\$ 18.299.359



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.482
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de 23 de febrero de 2023, se retira un estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2949 y se dictan otras disposiciones»

4	5395	PERSONA NATURAL	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	C.C 51.740.699	No aplica	MUJERES EMPRENDEDORAS	89,7	\$ 18.299.359
5	5449	AGRUPACIÓN	AGRUPACION BATUCADA FAEV	C.C. 1.031.155.254	DANY HERSEEG VARGAS ESTRADA	MONTAJE DE PERCUSIÓN ESCENICO REMINISCENCIA DEL RIO	89,7	\$ 18.299.359
6	4494	AGRUPACIÓN	ETHOS ESTUDIO CREATIVO	C.C. 1.033.742.828	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	ETHOS MUSIC	88,3	\$ 18.299.359
7	5974	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO BAYTER MEZA	C.C 1.023.947.290	No aplica	CORREDOR LOCAL DE GRAFFITI CHIGUAZA	88	\$ 18.299.359
8	5968	AGRUPACIÓN	FESTIVALES ARTISTICOS CULTURALES JM	C.C. 51.962.653	MARISOL QUINTANA PUEENTES	FERIA "REAVIVANDO LA CULTURA EN TUNJUELITO 2023"	87,3	\$ 18.299.359
9	4028	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN DAVID AVILA CHACON	C.C. 1.024.498.319	No aplica	CADA HISTORIA	83,3	\$ 18.299.359
10	4365	PERSONA NATURAL	IVAN DE LA CRUZ MENDEZ SANDOVAL	C.C. 19.394.453	No aplica	RONOLE BAILARIN DE COLOR	83,3	\$ 18.299.359
11	5024	PERSONA NATURAL	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	C.C 1.032.482.552	No aplica	RESPETA EL RASTROJO – ZONA DE MURALISMO INTERACTIVO	83,3	\$ 18.299.359
12	4582	PERSONA NATURAL	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO	C.C. 19.241.026	No aplica	SERIE DE PINTURAS TERRAZAS	82,7	\$ 18.299.359
13	4017	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE MARRUGO HERRERA	C.C 1.033.771.297	No aplica	LA CALLE Y SU TEXTURA	80	\$ 18.299.359
14	4589	PERSONA NATURAL	LUISA PEÑARANDA	C.C. 39.616.587	No aplica	LIBRO DE ILUSTRACIONES	79,3	\$ 18.299.359
15	5487	PERSONA NATURAL	MAIRA CAMILA MALAGON MALAGON	C.C. 1.033.740.820	No aplica	CROCHET CAMELO	78,3	\$ 18.299.359



RESOLUCIÓN No.482
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de 23 de febrero de 2023, se retira un estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2949 y se dictan otras disposiciones»

16	4789	PERSONA NATURAL	JOSE ARMANDO POVEDA ROJAS	C.C. 79.303.049	No aplica	HOMENAJE MUSICAL A LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	76,7	\$ 18.299.359
17	5358	AGRUPACIÓN	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	C.C. 1.033.807.542	MARIA FERNANDA BENAVIDES HERNANDEZ	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	74,7	\$ 18.299.359
18	5739	PERSONA NATURAL	JOSE OLAVIO CASTAÑO MARIN	C.C. 19.189.727	No aplica	LA MAGIA DEL RELIEVE IV EXPOSICIÓN	73,7	\$ 18.299.359
19	4583	AGRUPACIÓN	GRUPO TEATRO INDEPENDIENTE	C.C. 79.203.171	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	TITERES CON NARRACION	73,3	\$ 18.299.359
20	4100	PERSONA NATURAL	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	C.C. 80.132.173	No aplica	GARZÓN COLLECTIBLES	71,7	\$ 18.299.359

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo, se cuenta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, del tipo de participante: Agrupación o persona natural a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
5354	PERSONA NATURAL	RIEMER PEÑA VARGAS	C.C. C.C. 19.442.179	RIEMER PEÑA VARGAS	ARTE Y DISCAPACIDAD	70

ARTÍCULO 2°: Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes la anulación del Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 2949, expedido a favor de KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN, identificada con C.C. 1.000.221.581, por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$18.299.359)

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 187 de febrero 23 de 2023, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al representante de la propuesta inscrita con el código 5829 y a la persona natural de la propuesta inscrita con el código 4100,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.482
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 187 de 23 de febrero de 2023, se retira un estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2949 y se dictan otras disposiciones»


en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.scrd.gov.co/>

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 25 - Abril - 2023


MARIA PAULA ATUESTA OSPINA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín Pinzón - Profesional universitario Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel - Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Mónica Patricia Rodríguez Martínez - Contratista Subdirección de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, con ocasión de la pandemia del Covid-19 surge la estrategia Bogotá Local, a partir de la cual se crearon los programas y acciones mediante los cuales se dispusieron recursos económicos, técnicos y humanos para aportar a la recuperación de diversos sectores y poblaciones de la ciudad. Es así como, en una articulación intersectorial entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Secretaría distrital de Gobierno, en el año 2020 se creó el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco del comité de Mitigación y Reactivación Económica Local - EMRE de la administración distrital, cuyo objetivo es el de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de del Distrito Capital.

Que en consonancia con lo anterior, se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Instituto Distrital de las Artes, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Canal Capital y los Fondos de Desarrollo Local de Chapinero, Suba, Ciudad Bolívar, Bosa, Engativá, Fontibón, Teusaquillo, Usaquén, Usme, San Cristóbal, Barrios Unidos, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Mártires, Tunjuelito, Puente Aranda, Kennedy y Sumapaz, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño; Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos; Fondo de Desarrollo Local de Bosa; Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; Fondo de Desarrollo Local de Engativá; Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; Fondo de Desarrollo Local de Kennedy; Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe; Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal;

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Fondo de Desarrollo Local de Suba; Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz; Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; Fondo de Desarrollo Local de Usaquén Y Fondo de Desarrollo Local de Usme, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos” y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2022”».*

Que, mediante modificación número 1 al Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, se incluye al Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y se relaciona a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, como entidad responsable del proceso de las convocatorias y seguimiento para la localidad de Sumapaz.

Que, en el Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, en la Cláusula séptima se establece como compromiso de Idartes, *«2) Poner a disposición de los FDL su experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y de gestión para el desarrollo del objeto del Convenio e implementar el proyecto en las localidades» y «7) Adelantar los procesos de convocatorias y revisión de condiciones específicas de cada convocatoria en el marco del proceso misional de fomento».*

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión 7600 - IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo *«Mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos»*, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la *tercera versión del Programa Es Cultura Local* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes creativos y culturales de estos sectores en las localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén y Usme.



RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos y las condiciones específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención, así como las Condiciones Generales del Programa Distrital de Estímulos - PDE, deberán ser consultados en el respectivo micrositio designado al Programa Es Cultura Local, dispuesto en el enlace para la inscripción: www.invitaciones.idartes.gov.co.

Que, en lo relacionado con la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo 447 de 2022, estos se adelantarán de acuerdo al cronograma y los procesos a ejecutar en cada vigencia definidos en la estructura de gestión del Programa Es Cultural Local, por parte de las entidades responsables, a saber: en la vigencia 2022 la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, incorporará los recursos correspondientes al proceso de formación y cualificación de los agentes habilitados en las convocatorias y cumpliendo con los cupos dispuestos para tal fin. En lo que corresponde al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la incorporación de los recursos destinados a la asignación de los estímulos en cada una de las convocatorias y el reconocimiento económico de los jurados encargados de realizar la evaluación de los proyectos y efectuar la recomendación de los seleccionados como ganadores, se realizará en la vigencia 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior y lo establecido en el Convenio Interadministrativo 447 de 2022, los Fondos de Desarrollo Local han expedido los Certificados de Registro Presupuestal -CRP descritos a continuación, los cuales soportan presupuestalmente las convocatorias relacionadas a continuación y las erogaciones presupuestales que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según los lineamientos de las condiciones de participación en que se soporta cada convocatoria:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que, una vez se efectúe el proceso de incorporación de los recursos al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con fundamento en el detalle que se muestra en el cuadro que antecede, se procederá con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, específicos con los cuáles se soportará el componente presupuestal para amparar y lograr hacer efectivo el otorgamiento de los estímulos a los ganadores que resulten favorecidos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la *tercera versión del Programa Es Cultura Local*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan, una vez se incorporen los recursos entregados a la entidad con fundamento en los registros presupuestales expedidos por los Fondos de Desarrollo Local, relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Tercera versión Programa Es Cultura Local», serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución como la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **25-AGOSTO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Denis Carolina Rodríguez Gómez – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1008, «*Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias de la tercera versión del Programa Es Cultura Local*».

Que en el artículo 1° de la mencionada Resolución se dio apertura de las siguientes convocatorias:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057



RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que se evidenció un error de digitación en los nombres de tres (3) convocatorias de la Localidad de Kennedy, siendo lo correcto:

- BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.
- BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.
- BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

De acuerdo con lo anterior, los nombres correctos de las convocatorias se enuncian a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución No. 1008 del 25 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630



RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la resolución No. 1008 del 25 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan, una vez se incorporen los recursos entregados a la entidad con fundamento en los registros presupuestales expedidos por los Fondos de Desarrollo Local, relacionados a continuación»:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

(**RESOLUCIÓN No.1061**
06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06-SEPTIEMBRE-2022

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.

()

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Denís Carolina Rodríguez Gómez – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.187 24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, se encuentra contemplada en la citada resolución

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micro sitio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió la **RESOLUCIÓN No. 1061- 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1008 DE 25 DE AGOSTO DE 2022**

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**

Que el 24 de octubre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**.

Que el 24 de octubre de 2022, la representante del colectivo NAVIARTE, con código de propuesta No. 4377 solicitó la anulación de la misma, por situaciones personales expuestas mediante correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto.

Que el 01 de noviembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, otorgando para tales efectos los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2022.

Que el 10 de noviembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.187

24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

TUNJUELITO 2022, en los cuales se indica que de setenta y cinco (75) propuestas inscritas, treinta y cinco (35) pasan a proceso de formación, veintiséis (26) quedan en estado no seleccionados, una (1) en estado “anulada” y trece (13) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que, entre el 21 de noviembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2022, se desarrolló el proceso de formación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, el cual estuvo compuesto por unas fases denominadas “*empredetones*” y *formulación de proyectos*.

Que el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas que pasan a evaluación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, en los cuales se indica que de treinta y cinco (35) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación, treinta y tres (33) propuestas culminaron el proceso de formación y quedaron preseleccionadas para continuar en el desarrollo de la evaluación de la convocatoria en mención. Sumado a lo anterior, se aclara que de las treinta y tres (33) propuestas preseleccionadas, cinco (5) son presentadas por personas jurídicas, nueve (9) por colectivos o agrupaciones y diecinueve (19) por personas naturales.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022*»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 072 del 31 de enero de 2023, «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022*» se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Mario Alejandro Monroy Guzmán, Emerson Farith Fandiño Orozco, Yerson Stiven Daza Villalba.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. La pertinencia del plan de gestión e inversión con el objetivo de la convocatoria. b. La coherencia de la propuesta a través del plan de gestión e inversión, de acuerdo con la necesidad de fortalecimiento identificada.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	20
3	C. Viabilidad: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del plan de gestión e inversión, definidos en el presupuesto y el cronograma.	20
4	D. Impacto y sostenibilidad: se evidencia de manera clara cómo la propuesta de gestión e inversión aporta al fortalecimiento, así como al crecimiento, expansión y sostenibilidad en el tiempo del proceso, proyecto o emprendimiento.	15
5	E. Perfil del participante: se valorará la pertinencia del perfil del participante en relación con el objetivo de la convocatoria	15
	Total	100

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores suscrita el 16 de febrero de 2023, por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas, según tipo de participante y los estímulos proyectados en la convocatoria:

- Personas jurídicas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4996	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION COMUNIKATE	NIT 830.505.179-9	DESIREE DIAZ PEÑA	SUENA TU MUSICA TUNJUELITO	91,7	\$ 19.200.695
2	5116	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTE EDUCACION PARA LA VIDA	NIT 901.448.200-9	ROSA EDELMIRA SALAZAR SALAMANCA	II FESTIVAL DE TEATRO COMUNITARIO DE TUNJUELITO SALA FAEV	88	\$ 19.200.695



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

3	4444	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORIGENES"	NIT 900.178.061-9	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	V FESTIVAL DE DANZA TUNJUELITO PATRIMONIO E IDENTIDAD	87,3	\$ 19.200.695
4	6674	PERSONA JURÍDICA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ABRAHAM LINCOLN DE LA LOCALIDAD 06 TUNJUELITO	NIT 830.146.078-2	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ DUEÑAS	FESTIVAL DE JUEGOS DE MESA EN LA LOCALIDAD TUNJUELITO: PARQUES, DOMINO, AJEDREZ	79	\$ 19.200.695
5	6761	PERSONA JURÍDICA	PAZAPORTE UN APORTE PARA LA PAZ SAS	NIT 900.982.864-4	JEIMMY MARCELA SUAREZ	MARKETING DIGITAL A LAS ORGANIZACIONES CULTURALES	78	\$ 19.200.695

• **Personas naturales y agrupaciones:**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4301	AGRUPACIÓN	ARTECLUB	C.C. 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	FESTIVAL ARTE CLUB	92,3	\$ 18.299.359
2	4449	AGRUPACIÓN	BREAKING EN BOGOTA	C.C. 1.033.730.250	JHON ANDERSON ACEVEDO QUIROGA	FESTIVAL BREAKIN Z6 EDICION ESPECIAL	92	\$ 18.299.359
3	4266	PERSONA NATURAL	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	C.C 1.033.799.175	No aplica	BROT AR	91	\$ 18.299.359
4	5395	PERSONA NATURAL	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	C.C 51.740.699	No aplica	MUJERES EMPRENDEDORAS	89,7	\$ 18.299.359
5	5449	AGRUPACIÓN	AGRUPACION BATUCADA FAEV	C.C. 1.031.155.254	DANY HERSEEG VARGAS ESTRADA	MONTAJE DE PERCUSIÓN ESCENICO REMINISCENCIA DEL RIO	89,7	\$ 18.299.359
6	4494	AGRUPACIÓN	ETHOS ESTUDIO CREATIVO	C.C. 1.033.742.828	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	ETHOS MUSIC	88,3	\$ 18.299.359



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

7	5974	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO BAYTER MEZA	C.C. 1.023.947.290	No aplica	CORREDOR LOCAL DE GRAFFITI CHIGUAZA	88	\$ 18.299.359
8	5968	AGRUPACIÓN	FESTIVALES ARTISTICOS CULTURALES JM	C.C. 51.962.653	MARISOL QUINTANA PUEENTES	FERIA "REAVIVANDO LA CULTURA EN TUNJUELITO 2023"	87,3	\$ 18.299.359
9	4028	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN DAVID AVILA CHACON	C.C. 1.024.498.319	No aplica	CADA HISTORIA	83,3	\$ 18.299.359
10	4365	PERSONA NATURAL	IVAN DE LA CRUZ MENDEZ SANDOVAL	C.C. 19.394.453	No aplica	RONOLE BAILARIN DE COLOR	83,3	\$ 18.299.359
11	5024	PERSONA NATURAL	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	C.C. 1.032.482.552	No aplica	RESPETA EL RASTROJO – ZONA DE MURALISMO INTERACTIVO	83,3	\$ 18.299.359
12	4582	PERSONA NATURAL	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO	C.C. 19.241.026	No aplica	SERIE DE PINTURAS TERRAZAS	82,7	\$ 18.299.359
13	5829	AGRUPACIÓN	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	C.C. 1.000.221.581	KAREN LORENA RODRIGUE Z BELTRAN	GUÍA PATRIMONIAL Y TURISTICA DE TUNJUELITO PARTE II Y PARTE III TOMO II Y TOMO III	80,7	\$ 18.299.359
14	4017	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE MARRUGO HERRERA	C.C. 1.033.771.297	No aplica	LA CALLE Y SU TEXTURA	80	\$ 18.299.359
15	4589	PERSONA NATURAL	LUISA PEÑARANDA	C.C. 39.616.587	No aplica	LIBRO DE ILUSTRACIONES	79,3	\$ 18.299.359
16	5487	PERSONA NATURAL	MAIRA CAMILA MALAGON MALAGON	C.C. 1.033.740.820	No aplica	CROCHET CAMELO	78,3	\$ 18.299.359



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

17	4789	PERSONA NATURAL	JOSE ARMANDO POVEDA ROJAS	C.C. 79.303.049	No aplica	HOMENAJE MUSICAL A LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	76,7	\$ 18.299.359
18	5358	AGRUPACIÓN	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	C.C. 1.033.807.542	MARIA FERNANDA BENAVIDES HERNANDEZ	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	74,7	\$ 18.299.359
19	5739	PERSONA NATURAL	JOSE OLAVIO CASTAÑO MARIN	C.C. 19.189.727	No aplica	LA MAGIA DEL RELIEVE IV EXPOSICIÓN	73,7	\$ 18.299.359
20	4583	AGRUPACIÓN	GRUPO TEATRO INDEPENDIENTE	C.C. 79.203.171	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	TITERES CON NARRACION	73,3	\$ 18.299.359

Igualmente, el jurado recomienda como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores del tipo de participante de Agrupaciones o personas naturales, a las siguientes propuestas, según el siguiente orden:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
4100	PERSONA NATURAL	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	C.C. 80.132.173	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	GARZÓN COLLECTIBLES	71,7
5354	PERSONA NATURAL	RIEMER PEÑA VARGAS	C.C. 19.442.179	RIEMER PEÑA VARGAS	ARTE Y DISCAPACIDAD	70

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 31
Objeto	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Valor	\$ 596.395.520
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas A través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica.
Fecha	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador designado para seleccionar las propuestas de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a los siguientes postulados:

- Ganadores Personas jurídicas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4996	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION COMUNIKATE	NIT 830.505.179-9	DESIREE DIAZ PEÑA	SUENA TU MUSICA TUNJUELITO	91,7	\$ 19.200.695



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2	5116	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTE EDUCACION PARA LA VIDA	NIT 901.448.200-9	ROSA EDELMIRA SALAZAR SALAMANCA	II FESTIVAL DE TEATRO COMUNITARIO DE TUNJUELITO SALA FAEV	88	\$ 19.200.695
3	4444	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORIGENES"	NIT 900.178.061-9	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	V FESTIVAL DE DANZA TUNJUELITO PATRIMONIO E IDENTIDAD	87,3	\$ 19.200.695
4	6674	PERSONA JURÍDICA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ABRAHAM LINCOLN DE LA LOCALIDAD 06 TUNJUELITO	NIT 830.146.078-2	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ DUEÑAS	FESTIVAL DE JUEGOS DE MESA EN LA LOCALIDAD TUNJUELITO: PARQUES, DOMINO, AJEDREZ	79	\$ 19.200.695
5	6761	PERSONA JURÍDICA	PAZAPORTE UN APOORTE PARA LA PAZ SAS	NIT 900.982.864-4	JEIMMY MARCELA SUAREZ	MARKETING DIGITAL A LAS ORGANIZACIONES CULTURALES	78	\$ 19.200.695

- Ganadores Personas naturales y agrupaciones:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4301	AGRUPACIÓN	ARTECLUB	C.C. 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	FESTIVAL ARTE CLUB	92,3	\$ 18.299.359
2	4449	AGRUPACIÓN	BREAKING EN BOGOTA	C.C. 1.033.730.250	JHON ANDERSON ACEVEDO QUIROGA	FESTIVAL BREAKIN Z6 EDICION ESPECIAL	92	\$ 18.299.359
3	4266	PERSONA NATURAL	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	C.C 1.033.799.175	No aplica	BROT AR	91	\$ 18.299.359
4	5395	PERSONA NATURAL	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	C.C 51.740.699	No aplica	MUJERES EMPRENDEDORAS	89,7	\$ 18.299.359
5	5449	AGRUPACIÓN	AGRUPACION BATUCADA FAEV	C.C. 1.031.155.254	DANY HERSEEG VARGAS ESTRADA	MONTAJE DE PERCUSIÓN ESCENICO REMINISCENCIA DEL RIO	89,7	\$ 18.299.359



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

6	4494	AGRUPACIÓN	ETHOS ESTUDIO CREATIVO	C.C. 1.033.742.828	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	ETHOS MUSIC	88,3	\$ 18.299.359
7	5974	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO BAYTER MEZA	C.C 1.023.947.290	No aplica	CORREDOR LOCAL DE GRAFFITI CHIGUAZA	88	\$ 18.299.359
8	5968	AGRUPACIÓN	FESTIVALES ARTISTICOS CULTURALES JM	C.C. 51.962.653	MARISOL QUINTANA PUENTES	FERIA "REAVIVANDO LA CULTURA EN TUNJUELITO 2023"	87,3	\$ 18.299.359
9	4028	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN DAVID AVILA CHACON	C.C. 1.024.498.319	No aplica	CADA HISTORIA	83,3	\$ 18.299.359
10	4365	PERSONA NATURAL	IVAN DE LA CRUZ MENDEZ SANDOVAL	C.C. 19.394.453	No aplica	RONOLE BAILARIN DE COLOR	83,3	\$ 18.299.359
11	5024	PERSONA NATURAL	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	C.C 1.032.482.552	No aplica	RESPETA EL RASTROJO – ZONA DE MURALISMO INTERACTIVO	83,3	\$ 18.299.359
12	4582	PERSONA NATURAL	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO	C.C. 19.241.026	No aplica	SERIE DE PINTURAS TERRAZAS	82,7	\$ 18.299.359
13	5829	AGRUPACIÓN	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	C.C. 1.000.221.581	KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN	GUÍA PATRIMONIAL Y TURISTICA DE TUNJUELITO PARTE II Y PARTE III TOMO II Y TOMO III	80,7	\$ 18.299.359
14	4017	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE MARRUGO HERRERA	C.C 1.033.771.297	No aplica	LA CALLE Y SU TEXTURA	80	\$ 18.299.359



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

15	4589	PERSONA NATURAL	LUISA PEÑARANDA	C.C. 39.616.587	No aplica	LIBRO DE ILUSTRACIONES	79,3	\$ 18.299.359
16	5487	PERSONA NATURAL	MAIRA CAMILA MALAGON MALAGON	C.C. 1.033.740.820	No aplica	CROCHET CARAMELO	78,3	\$ 18.299.359
17	4789	PERSONA NATURAL	JOSE ARMANDO POVEDA ROJAS	C.C. 79.303.049	No aplica	HOMENAJE MUSICAL A LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	76,7	\$ 18.299.359
18	5358	AGRUPACIÓN	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	C.C. 1.033.807.542	MARIA FERNANDA BENAVIDES HERNANDEZ	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	74,7	\$ 18.299.359
19	5739	PERSONA NATURAL	JOSE OLAVIO CASTAÑO MARIN	C.C. 19.189.727	No aplica	LA MAGIA DEL RELIEVE IV EXPOSICIÓN	73,7	\$ 18.299.359
20	4583	AGRUPACIÓN	GRUPO TEATRO INDEPENDIENTE	C.C. 79.203.171	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	TITERES CON NARRACION	73,3	\$ 18.299.359

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, se cuenta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, del tipo de participante: Agrupación o persona natural a la(s) siguiente(s) propuesta(s), según el siguiente orden:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
4100	PERSONA NATURAL	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	C.C. 80.132.173	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	GARZÓN COLLECTIBLES	71,7
5354	PERSONA NATURAL	RIEMER PEÑA VARGAS	C.C. 19.442.179	RIEMER PEÑA VARGAS	ARTE Y DISCAPACIDAD	70



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.187 24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación de ECL 2022 y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de mayo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.187 24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 - Febrero - 2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Mónica Patricia Rodríguez Martínez - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	John Alexander Ríos Romero – Contratista Subdirección de las Artes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 16 de febrero de 2023 a las 8:00:00 A.M deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
MARIO ALEJANDRO MONROY GUZMAN	CC	79708957
EMERSON FARITH FANDIÑO OROZCO	CC	1015993826
YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	CC	1007519491

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 24 de octubre de 2022 a las 17:00:00, se inscribieron en total setenta y cinco (75) propuestas. Sin embargo, la propuesta con código No. 4377, el 24 de octubre de 2022, solicitó mediante correo electrónico la anulación de su propuesta. Por lo cual, finalmente quedaron setenta y cuatro (74) inscritas de las cuales treinta y cinco (35) fueron preseleccionadas para el proceso de formación; veintiséis (26) quedaron en estado "no preseleccionada" y trece (13) quedaron en estado "inhabilitada". Se aclara que de las treinta y cinco (35) propuestas preseleccionadas, cinco (5) son presentadas por personas jurídicas, once (11) por agrupaciones y diecinueve (19) por personas naturales.

Posterior a esto, el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas para evaluación de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO "2022, en el cual se indica que: de las treinta y cinco (35) propuestas que pasaron al proceso de formación, treinta y tres (33) culminaron el proceso y quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención. Se aclara que de las treinta y tres (33) propuestas preseleccionadas, cinco (5) son presentadas por personas jurídicas, nueve (9) por agrupaciones y diecinueve (19) por personas naturales.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. La pertinencia del plan de gestión e inversión con el objetivo de la convocatoria. b. La coherencia de la propuesta a través del plan de gestión e inversión, de acuerdo con la necesidad de fortalecimiento identificada.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	20

3	C. Viabilidad: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del plan de gestión e inversión, definidos en el presupuesto y el cronograma.	20
4	D. Impacto y sostenibilidad: se evidencia de manera clara cómo la propuesta de gestión e inversión aporta al fortalecimiento, así como al crecimiento, expansión y sostenibilidad en el tiempo del proceso, proyecto o emprendimiento.	15
5	E. Perfil del participante: se valorará la pertinencia del perfil del participante en relación con el objetivo de la convocatoria.	15
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

- **Persona Jurídicas**

N o	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4996	PERSONA JURIDICA	FUNDACION COMUNIKATE	NIT 830.505.179-9	DESIREE DIAZ PEÑA	SUENA TU MUSICA TUNJUELITO	91,7
2	5116	PERSONA JURIDICA	FUNDACION ARTE EDUCACION PARA LA VIDA	NIT 901.448.200-9	ROSA EDELMIRA SALAZAR SALAMANCA	II FESTIVAL DE TEATRO COMUNITARIO DE TUNJUELITO SALA FAEV	88
3	4444	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORIGENES"	NIT 900178061-9	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	V FESTIVAL DE DANZA TUNJUELITO PATRIMONIO E IDENTIDAD	87,3
4	6674	PERSONA JURIDICA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ABRAHAM LINCOLN DE LA LOCALIDAD 06 TUNJUELITO	NIT 830146078-2	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ DUEÑAS	FESTIVAL DE JUEGOS DE MESA EN LA LOCALIDAD TUNJUELITO: PARQUES, DOMINO, AJEDREZ	79
5	6761	PERSONA JURIDICA	PAZAPORTE UN APORTE PARA LA PAZ SAS	NIT 900982864-4	JEIMMY MARCELA SUAREZ	MARKETING DIGITAL A LAS ORGANIZACIONES CULTURALES	78

• Agrupaciones y personas naturales

N o	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4301	AGRUPACIÓN	ARTECLUB	C.C. 91258698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	FESTIVAL ARTE CLUB	92,3
2	4449	AGRUPACIÓN	BREAKING EN BOGOTA	C.C. 1033730250	JHON ANDERSON ACEVEDO QUIROGA	FESTIVAL BREAKIN Z6 EDICION ESPECIAL	92
3	4266	PERSONA NATURAL	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	C.C 1033799175	YENNY JIMENEZ	BROT AR	91
4	5395	PERSONA NATURAL	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	C.C 51740699	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	MUJERES EMPRENDEDORAS	89,7
5	5449	AGRUPACIÓN	AGRUPACION BATUCADA FAEV	C.C. 1031155254	DANY HERSEEG VARGAS ESTRADA	MONTAJE DE PERCUSION ESCENICO REMINISCENCIA DEL RIO	89,7
6	4494	AGRUPACIÓN	ETHOS ESTUDIO CREATIVO	C.C. 1033742828	DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS	ETHOS MUSIC	88,3
7	5974	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO BAYTER MEZA	C.C 1023947290	ALEJANDRO BAYTER MEZA	CORREDOR LOCAL DE GRAFFITI CHIGUAZA	88
8	5968	AGRUPACIÓN	FESTIVALES ARTISTICOS CULTURALES JM	C.C. 51962653	MARISOL QUINTANA PUENTES	FERIA "REAVIVANDO LA CULTURA EN TUNJUELITO 2023"	87,3
9	4028	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN DAVID AVILA CHACON	C.C. 1024498319	CRISTHIAN DAVID AVILA CHACON	CADA HISTORIA	83,3
10	4365	PERSONA NATURAL	IVAN DE LA CRUZ MENDEZ SANDOVAL	C.C. 19394453	IVAN DE LA CRUZ MENDEZ SANDOVAL	RONOLE BAILARIN DE COLOR	83,3
11	5024	PERSONA NATURAL	ANDRES JAVIER JIMÉNEZ MARTÍNEZ	C.C 1032482552	ANDRÉS JAVIER JIMÉNEZ MARTÍNEZ	RESPETA EL RASTROJO – ZONA DE MURALISMO INTERACTIVO	83,3
12	4582	PERSONA NATURAL	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO	C.C. 19241026	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO	SERIE DE PINTURAS TERRAZAS	82,7
13	5829	AGRUPACIÓN	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	C.C. 1000221581	KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN	GUÍA PATRIMONIAL Y TURISTICA DE TUNJUELITO PARTE II Y PARTE III TOMO II Y TOMO III	80,7
14	4017	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE MARRUGO HERRERA	C.C 1033771297	ALVARO JOSE MARRUGO HERRERA	LA CALLE Y SU TEXTURA	80
15	4589	PERSONA NATURAL	LUISA PEÑARANDA	C.C. 39616587	LUISA PENARANDA	LIBRO DE ILUSTRACIONES	79,3

16	5487	PERSONA NATURAL	MAIRA CAMILA MALAGON MALAGON	C.C. 1033740820	MAIRA CAMILA MALAGON MALAGON	CROCHET CAMELO	78,3
17	4789	PERSONA NATURAL	JOSE ARMANDO POVEDA ROJAS	C.C. 79303049	JOSE ARMANDO POVEDA ROJAS	HOMENAJE MUSICAL A LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	76,7
18	5358	AGRUPACIÓN	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	C.C. 1033807542	MARIA FERNANDA BENAVIDES HERNANDEZ	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	74,7
19	5739	PERSONA NATURAL	JOSE OLAVIO CASTAÑO MARÍN	C.C. 19189727	JOSE OLAVIO CASTAÑO MARÍN	LA MAGIA DEL RELIEVE IV EXPOSICION	73,7
20	4583	AGRUPACIÓN	GRUPO TEATRO INDEPENDIENTE	C.C. 79203171	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	TITERES CON NARRACION	73,3
21	4100	PERSONA NATURAL	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	C.C. 80132173	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	GARZON COLLECTIBLES	71,7
22	5354	PERSONA NATURAL	RIEMER PEÑA VARGAS	C.C. 19442179	RIEMER PEÑA VARGAS	ARTE Y DISCAPACIDAD	70
23	4343	PERSONA NATURAL	EDGARD ALBERTO ARDILA ROA	C.C. 80870833	EDGARD ALBERTO ARDILA ROA	TALLER DE ENFOQUE RELACIONAL EN EL APRENDIZAJE DE GUITARRA	63,7
24	4138	AGRUPACIÓN	PANPOX PUBLICIDAD	C.C. 1031126195	NEIDY DAYANNA RUNCERIA DIAZ	PANPOX PUBLICIDAD	59,3
25	4471	PERSONA NATURAL	ANGIE CAROLINA AREVALO SALGADO	C.C. 1000603017	ANGIE CAROLINA AREVALO SALGADO	LOCOS INVISIBLES	58
26	4985	PERSONA NATURAL	ANYI YULAI MACABARES ARREPICHE	C.C. 1127386226	ANYI YULAI MACABARES ARREPICHE	SATELITE Y CONFECCION ANLUNA UNO	52,7
27	4976	PERSONA NATURAL	LUIS ALFREDO ALCANTARA RISCO	C.C. 389707	LUIS ALFREDO ALCANTARA RISCO	UN PASO MÁS HACIA AL FUTURO	49,3
28	5733	PERSONA NATURAL	RICARDO MORENO BUITRAGO	C.C. 79661900	RICARDO MORENO BUITRAGO	LUCES PARA BICICLETA DINAMOS TESLA	47,7

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s), según el tipo de participante:

Persona Jurídicas

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4996	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION COMUNIKATE	NIT 830505179-9	DESIREE DIAZ PEÑA	SUENA TU MUSICA TUNJUELITO	91,7	\$ 19.200.695
2	5116	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTE EDUCACION PARA LA VIDA	NIT 901.448.200-9	ROSA EDELMIRA SALAZAR SALAMANC A	II FESTIVAL DE TEATRO COMUNITARIO DE TUNJUELITO SALA FAEV	88	\$ 19.200.695
3	4444	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORIGENES"	NIT 900.178.061-9	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	V FESTIVAL DE DANZA TUNJUELITO PATRIMONIO E IDENTIDAD	87,3	\$ 19.200.695
4	6674	PERSONA JURÍDICA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ABRAHAM LINCOLN DE LA LOCALIDAD 06 TUNJUELITO	NIT 830.146.078-2	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ DUEÑAS	FESTIVAL DE JUEGOS DE MESA EN LA LOCALIDAD TUNJUELITO: PARQUES, DOMINO, AJEDREZ	79	\$ 19.200.695
5	6761	PERSONA JURÍDICA	PAZAPORTE UN APORTE PARA LA PAZ SAS	NIT 900.982.864-4	JEIMMY MARCELA SUAREZ	MARKETING DIGITAL A LAS ORGANIZACIONES CULTURALES	78	\$ 19.200.695

Agrupaciones y Persona Naturales:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4301	AGRUPACIÓN	ARTECLUB	C.C. 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	FESTIVAL ARTE CLUB	92,3	\$ 18.299.359
2	4449	AGRUPACIÓN	BREAKING EN BOGOTA	C.C. 1.033.730.250	JHON ANDERSON ACEVEDO QUIROGA	FESTIVAL BREAKIN Z6 EDICION ESPECIAL	92	\$ 18.299.359
3	4266	PERSONA NATURAL	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	C.C 1.033.799.175	No aplica	BROT AR	91	\$ 18.299.359
4	5395	PERSONA NATURAL	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	C.C 51.740.699	No aplica	MUJERES EMPRENDEDORAS	89,7	\$ 18.299.359
5	5449	AGRUPACIÓN	AGRUPACION BATUCADA FAEV	C.C. 1.031.155.254	DANY HERSEEG VARGAS ESTRADA	MONTAJE DE PERCUSIÓN ESCENICO REMINISCENCIA DEL RIO	89,7	\$ 18.299.359
6	4494	AGRUPACIÓN	ETHOS ESTUDIO CREATIVO	C.C. 1.033.742.828	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	ETHOS MUSIC	88,3	\$ 18.299.359

7	5974	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO BAYTER MEZA	C.C 1.023.947.2 90	No aplica	CORREDOR LOCAL DE GRAFFITI CHIGUAZA	88	\$ 18.299.359
8	5968	AGRUPACIÓN	FESTIVALES ARTISTICOS CULTURALES JM	C.C. 51.962.653	MARISOL QUINTANA PUENTES	FERIA "REAVIVANDO LA CULTURA EN TUNJUELITO 2023"	87,3	\$ 18.299.359
9	4028	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN DAVID AVILA CHACON	C.C. 1.024.498.3 19	No aplica	CADA HISTORIA	83,3	\$ 18.299.359
10	4365	PERSONA NATURAL	IVAN DE LA CRUZ MENDEZ SANDOVAL	C.C. 19.394.453	No aplica	RONOLE BAILARIN DE COLOR	83,3	\$ 18.299.359
11	5024	PERSONA NATURAL	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	C.C 1.032.482.5 52	No aplica	RESPETA EL RASTROJO – ZONA DE MURALISMO INTERACTIVO	83,3	\$ 18.299.359
12	4582	PERSONA NATURAL	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO	C.C. 19.241.026	No aplica	SERIE DE PINTURAS TERRAZAS	82,7	\$ 18.299.359
13	5829	AGRUPACIÓN	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	C.C. 1.000.221.5 81	KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN	GUÍA PATRIMONIAL Y TURISTICA DE TUNJUELITO PARTE II Y PARTE III TOMO II Y TOMO III	80,7	\$ 18.299.359
14	4017	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE MARRUGO HERRERA	C.C 1.033.771.2 97	No aplica	LA CALLE Y SU TEXTURA	80	\$ 18.299.359
15	4589	PERSONA NATURAL	LUISA PEÑARANDA	C.C. 39.616.587	No aplica	LIBRO DE ILUSTRACIONES	79,3	\$ 18.299.359
16	5487	PERSONA NATURAL	MAIRA CAMILA MALAGON MALAGON	C.C. 1.033.740.8 20	No aplica	CROCHET CARAMELO	78,3	\$ 18.299.359
17	4789	PERSONA NATURAL	JOSE ARMANDO POVEDA ROJAS	C.C 79.303.049	No aplica	HOMENAJE MUSICAL A LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	76,7	\$ 18.299.359
18	5358	AGRUPACIÓN	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	C.C. 1.033.807.5 42	MARIA FERNANDA BENAVIDES HERNANDEZ	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	74,7	\$ 18.299.359
19	5739	PERSONA NATURAL	JOSE OLAVIO CASTAÑO MARIN	C.C. 19.189.727	No aplica	LA MAGIA DEL RELIEVE IV EXPOSICIÓN	73,7	\$ 18.299.359
20	4583	AGRUPACIÓN	GRUPO TEATRO INDEPENDIENTE	C.C. 79.203.171	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	TITERES CON NARRACION	73,3	\$ 18.299.359

Igualmente, el jurado recomienda como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores del tipo de participante de Agrupaciones o personas naturales, a las siguientes propuestas

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
4100	PERSONA NATURAL	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	C.C. 80.132.173	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	GARZÓN COLLECTIBLES	71,7
5354	PERSONA NATURAL	RIEMER PEÑA VARGAS	C.C. 19.442.179	RIEMER PEÑA VARGAS	ARTE Y DISCAPACIDAD	70

De las veinte (33) propuestas que pasaron a evaluación, no se encontraron propuestas que aplicaran al enfoque de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales o Palenqueras (NARP) o Pueblos indígenas. En ese sentido, se procedió con lo indicado en la convocatoria, en el apartado: Tabla de aplicación de enfoques, donde se menciona: "*En caso que alguno de los estímulos destinados a los enfoques descritos anteriormente quede desierto, ya sea porque no se cuente con inscritos, el participante no culmine el proceso de formación y cualificación, las propuestas quedan rechazadas o en el proceso de evaluación no alcancen el puntaje mínimo para ser seleccionados, los estímulos se asignarán a los demás proyectos habilitados para evaluación, de acuerdo al puntaje obtenido en orden descendente. Lo anterior con el fin de garantizar la entrega de los recursos en esta convocatoria*".

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas seleccionadas están alineadas con el objetivo de la convocatoria pues se fortalecen procesos creativos y culturales que tendrán impactos positivos en los campos social, artístico y económico de la localidad. Se reconoce el esfuerzo que hacen los proponentes por presentar los proyectos de la mejor manera, a pesar de las falencias que se evidencian en su formulación.

Se destaca que las propuestas ganadoras en su gran mayoría son organizaciones o artistas que se encuentran en proceso de consolidación y/o fortaleciendo de sus que haceres artísticos, son proyectos que presentan propuestas innovadoras que benefician al sector y en especial a la localidad, se evidencia un alto margen de articulación o interlocución entre diferentes actores locales entre ellos se destaca la casa de la cultura de Tunjuelito ya que se encuentra inmerso como espacio común en varios proyectos, por último vale la pena destacar que la mayoría de las organizaciones presentan continuidad en la realización de sus propuestas y esto permite que los procesos se conserven y no se queden solo en los apoyos recibidos por las entidades distritales.

Las propuestas ganadoras tienen un gran conocimiento de la localidad; en sentido amplio, aterrizan las necesidades y lograron plasmar objetivos claros en concordancia con la convocatoria. Rescato el abordaje multi/trans disciplinar que tienen muchas de las propuestas que, además, se reconocen desde un sentido comunitario. En general, es un gran complejo cultural que a través del fortalecimiento seguirá aportando a los diálogos locales y distritales en favor del arte, la cultura y el patrimonio.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Las propuestas seleccionadas deben especificar puntualmente las metas a cumplir, definiendo los resultados esperados en términos de acciones a realizar y cantidad de población a beneficiar. Para ello, se recomienda reformular los presupuestos discriminando con mayor detalle las cantidades de elementos a comprar, servicios requeridos en cada actividad y honorarios de los involucrados en el desarrollo de cada uno de los proyectos.

Se recomienda de manera general a todas las organizaciones ajustar el presupuesto o tablas de gastos a la realidad, de la misma forma por parte de la interventoría o acompañamiento técnico se recomienda encaminar las acciones a verificar el cumplimiento de las metas partiendo de las recomendaciones particulares indicadas a cada organización, es necesario que las propuestas no se queden en generalidades al momento de ser presentadas y sean más sucintos al presentarlas para que el jurado tenga muy claro que se pretende ejecutar y/o realizar con el dinero otorgado por la beca.

Cada una de las propuestas deberá definir, de manera puntual, los gastos relacionados con la ejecución; en esa medida, hay que ser rigurosos con el proceso de seguimiento individual, atendiendo, entre otras, las recomendaciones de cada uno de los jurados. Considero pertinente que todas las iniciativas amplíen su visión de trabajo con el ánimo de generar el mayor impacto posible a la comunidad en general.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

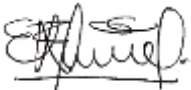
Es realmente triste que, en el caso de la categoría de personas jurídicas que otorgaba 12 estímulos, se hayan presentado menos de la mitad de ese número de organizaciones, dejando estos recursos sin beneficiar a los artistas de la localidad. En ese sentido habría que indagar si la causa radica en problemas de difusión de la convocatoria, entre este tipo de entidades o si se debe a una baja formalización de los agentes culturales de Tunjuelito, por lo que, habría que evaluar el total destinado a esta modalidad y, tal vez, ampliar el número de agrupaciones y personas naturales.

Se resalta, de manera objetiva, que se evidenciaron grandes vacíos en la realización de las propuestas, si se considera que existió un proceso previo de acompañamiento y asesorías, se le recomienda a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte analizar este proceso realizado ya que no se ve inmerso el proceso en la realización y presentación de las propuestas, de la misma forma se recomienda, analizar a profundidad el objetivo de la convocatoria, ya que presenta vacíos y se logra evidenciar o entender el apoyo a cualquier tipo de emprendimientos. Por último, se recomienda analizar la cantidad de estímulos a otorgar en la localidad ya que es lamentablemente que la cantidad de estímulos otorgados no sea lo esperado y, que varios de ellos no hayan sido entregados por falta de propuestas presentadas.

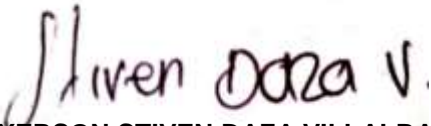
Se considera que el proceso de formación, anterior a la etapa de selección de jurados, no tuvo el impacto que se esperaba. En esa medida, el proceso de evaluación se vio en medio de propuestas que no tenían coherencia, cuyos presupuestos no corresponden a las necesidades y, en general, que no se fortalecieron a partir del acompañamiento. Para constancia del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022 firman,



MARIO ALEJANDRO MONROY GUZMAN
CC 79.708.957



EMERSON FARITH FANDIÑO OROZCO
CC 1.015.993.826



YERSON STIVEN DAZA VILLALBA
CC 1.007.519.491

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 2949

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.04.18
16:12:04 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	18.299.359
			Total	18.299.359

CDP :2340

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 418

Objeto:
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022

Beneficiario : 1012764871 CC 1000221581 KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN**Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)**

Bogotá D.C. ABRIL 18 DE 2023

Documento firmado por:ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 18.04.2023

Elaboró: EACONTRERASC 18.04.2023

Impresión:18.04.2023-14:34:46 AMGONZALEZZ 5000496946 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.